

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****13786** *PORT SEGUR-CALAFELL, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Edificio de Capitanía, s/nº del Port de Segur de Calafell, municipio de Calafell (provincia de Tarragona), el día 15 de junio de 2010 a las 12,30 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria en el mismo lugar el día 16 de junio de 2010, a las 12,30 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación o censura, en su caso, de la gestión social.

Segundo.- Aprobación o censura, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria), y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2009.

Tercero.- Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración. Ratificación del nombramiento del Secretario no Consejero y Letrado Asesor del Consejo.

Cuarto.- Nombramiento de Auditor de la Sociedad.

Quinto.- Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión, o, si procede, designación de interventores para ello.

I. Derecho de información: Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, a partir de la presente convocatoria, a solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, en los términos previstos en el art. 212 LSA, y a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

II. Derecho de asistencia y voto: Los requisitos de asistencia a la Junta son los que constan en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá con carácter especial para cada Junta. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales.

Calafell, 10 de mayo de 2010.- Secretario del Consejo de Administración, don José Rofes Mendiolagaray.

ID: A100036951-1